

Programa Anual de Evaluaciones 2021

Evaluación Específica de Desempeño

Informe de Resultados

Programas presupuestarios con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Contenido

I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluación.....	2
II. Criterios Técnicos de la Evaluación	4
III. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	5
IV. Conclusiones.....	6
V. Retos y recomendaciones por Etapa de Evaluación	9

I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluación

Descripción de la Evaluación	
Nombre de la Evaluación	Evaluación Específica de desempeño de los Programas presupuestarios con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
Fecha de inicio de la Evaluación	01 de julio de 2021
Fecha de Término de la Evaluación	10 de agosto de 2021
Objetivo General de la Evaluación	Contar con una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en su ejercicio fiscal 2020, del Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México con base en la información entregada por las unidades responsables y con ello, contribuir a la toma de decisiones en su gestión, aplicación y rendición de cuentas.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos de los programas presupuestarios, financiados por el FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos oficiales; 2. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Programas presupuestarios financiados por el FORTAMUN; 3. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño; 4. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública por Programa presupuestario que valore de manera breve el desempeño en función de los recursos públicos del FORTAMUN.
Nombre de la instancia evaluadora	Grupo Interdisciplinario en Proyectos Estratégicos y Soluciones Administrativas S.C.

Nombre del coordinador de la evaluación	M. en A.P.P. Rubén Quiroz García
Colaboradores:	L.C. Magdalena Díaz González
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	L00 Tesorería

II. Criterios Técnicos de la Evaluación

El presente documento corresponde al **Informe de Resultados y Recomendaciones de la Evaluación Específica de desempeño de los Programas presupuestarios con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, como parte del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2021 del Ayuntamiento de Malinalco, México y se elaboró para efectos de publicación en medios electrónicos oficiales.

La evaluación se elaboró de manera estratégica con base en los Términos de Referencia (TDR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y mediante el desarrollo de 4 temas principales, enfocados a: *Resultados, Productos, Cobertura y Seguimiento*, considerando la información proporcionada por los responsables del Fondo y conforme al siguiente esquema:

Esquema 1. Metodología de la Evaluación Específica de Desempeño



Fuente: CONEVAL. Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño

Para consultar evaluación completa, ver el documento: "Evaluación Específica de desempeño de los Programas presupuestarios con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)".

III. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> El Fondo sirve como fuente de financiamiento de Programas presupuestarios, que cuentan con mecanismos para monitorear su desempeño como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La aplicación de los recursos del Fondo, se programaron de manera adecuada de acuerdo con su objetivo, establecido en la normatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Los programas presupuestarios financiados con el Fondo muestran vinculación con el Sistema Nacional Democrática, es decir se muestra una relación por el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal con instrumentos de los diferentes órdenes de gobierno. Se implementan procesos administrativos para atender los hallazgos derivados de la presente evaluación por parte de los responsables del Fondo.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Se identificaron metas en los niveles de indicadores de las MIR Tipo, que sobrepasan las metas anuales o que no reportaron avances de cumplimiento. No se cuenta con informes de evaluaciones externas previas del FORTAMIN o de los Programas presupuestarios financiados por el mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> La asignación de los recursos del Fondo está sujeta a una metodología determinada por lineamientos y factores externos que pueden variar la asignación del recurso y techos financieros. La insuficiencia presupuestal, aunado a las reducciones en la asignación del Fondo, limita la ejecución de obras y acciones en rubros necesarios para satisfacer las necesidades de la población objetivo. El no atender las recomendaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, limita el conocimiento de la ciudadanía sobre la ejecución de los recursos públicos.

IV. Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal para la regulación del destino de sus recursos, que determina que el fondo se dirija a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Derivado de la Evaluación Específica de Desempeño, se obtuvieron las siguientes conclusiones por apartado:

Resultados

El concepto de "Satisfacción de sus requerimientos" no ha sido clarificado y, por lo tanto, se debe tener cuidado de no aplicarlo prácticamente a cualquier concepto de gasto corriente o de inversión, sin dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el Municipio de Malinalco, sin embargo tiene especial cuidado en que estas disposiciones se cumplan, pues como ya mencionó el municipio dio cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, derivado de la evaluación se pudo comprobar que no existen desviaciones del recurso del Fondo, sino por el contrario el Fondo fue destinando para lo cual fue creado.

Se cuenta con información documentada que demuestra la vinculación de los Programas presupuestarios financiados por el FORTAMUN, con el Sistema Nacional Democrática y otros ordenamientos internacionales, lo cual sustenta la planeación, ejecución y evaluación de las obras y acciones que promueve el Fondo.

Asimismo, de la revisión de gabinete que se realizó a los reportes presupuestales en específico el Estado Comparativo de Avance Presupuestal, se detecta una diferencia entre el presupuesto aprobado y el ejercido, derivado de variaciones contables; por lo cual se recomienda realizar los ajustes contables correspondientes al final del ejercicio y de manera periódica en ejercicios subsecuentes, a fin de identificar de manera específica la fuente de financiamiento con la cual se realiza el pago de aportaciones y retenciones al ISSEMYM y evitar posibles observaciones presupuestales derivadas de la fiscalización que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Se cuenta con mecanismos para monitorear el avance de los Indicadores Estratégicos, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios financiados por el Fondo, sin embargo, es necesario que para su diseño se mantenga congruencia con las metas anuales para realizar los registros de avance adecuadamente.

Productos

El análisis de los Indicadores de *Componentes* y *Actividades* demostró que existe una lógica vertical en cuanto a su diseño, sin embargo, resulta recomendable realizar el registro adecuado del avance de las metas, así como verificar el planteamiento de las metas anuales para mantener congruencia entre lo planificado y lo ejecutado.

De manera específica, los bienes y servicios proporcionados por el Fondo, para beneficiar directamente a la población objetivo, fueron los relacionados con el servicio de transferencia y disposición final de residuos sólidos, pago por derechos y aprovechamientos por concepto de agua potable y para la operación de las unidades del parque vehicular de las áreas de Seguridad Pública y Protección Civil que prestan un servicio permanente a la ciudadanía.

Cobertura

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinó para cubrir conceptos relacionados con servicios que proporciona el Ayuntamiento de Malinalco, en términos de las atribuciones que le confiere el Artículo 115 Constitucional, como lo es el servicio de agua potable, disposición de residuos sólidos, seguridad pública y protección civil.

En este sentido, se trata de servicios que tienen como Población potencial y Población objetivo al total de habitantes del municipio de Malinalco, que de acuerdo con el Censo del INEGI (2020), corresponde a 28,155 habitantes.

Sin embargo, aunque el Fondo está focalizado en la atención de la población municipal, los registros de cierre del Fondo determinaron una población atendida de 27,624 habitantes, es decir 98.1% de la población objetivo.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Anteriormente tanto aplicación del FORTAMUN en el Municipio de Malinalco, como los Programas presupuestarios financiados por el mismo, no habían sido sometidos a evaluaciones externas, lo cual representa una práctica nueva y un compromiso para atender los hallazgos derivados de la presente evaluación para su atención, para mejorar su ejecución, seguimiento y rendición de cuentas.

Respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la aplicación del Fondo en el ámbito de transparencia y rendición de cuentas, se recomienda a la entidad evaluada, continuar informando al inicio del ejercicio sobre las obras y acciones por realizar y al final del ejercicio los resultados alcanzados en la página electrónica oficial.

Lo anterior servirá para fortalecer la imagen institucional del Municipio en materia de transparencia, proporcionando a los ciudadanos el derecho de conocer lo que hacen y deciden sus gobernantes, además de presentar una clara evidencia de divulgación de la información básica sobre el ejercicio de los recursos.

V. Retos y recomendaciones por Etapa de Evaluación

Etapa de Evaluación	Recomendaciones
Resultados/ Productos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el llenado de Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos y de Gestión de la MIR, de los Programas presupuestarios financiados por el FORTAMUN, manteniendo congruencia entre sus metas anuales y los reportes de avance, a fin de que éstos sean del 100% o cercanos. 2. Realizar los ajustes contables correspondientes al final del ejercicio y de manera periódica en ejercicios subsecuentes, a fin de ajustar la diferencia entre lo presupuestado y lo ejercido, especificando las fuentes de financiamiento como el caso del pago de aportaciones y retenciones al ISSEMYM.
Cobertura	<ol style="list-style-type: none"> 3. Mantener la adecuada planeación y aplicación de los recursos del FORTAMUN conforme a la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.
Seguimiento	<ol style="list-style-type: none"> 4. Dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la aplicación del FORTAMUN en el ámbito de transparencia y rendición de cuentas, informando desde el inicio del ejercicio las obras y acciones por realizar, así como de sus resultados en la página oficial del Ayuntamiento. 5. Establecer mecanismos de control interno que permita evitar que la asignación de los recursos, se repliquen en la satisfacción de requerimientos, obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, a los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a las necesidades en materia de seguridad pública.



M. en A.P.P. Rubén Quiroz García
Evaluador

Ced. Prof. 10957673
 Registro CONEVAL: 1720